



TOMADO DE RAZÓN
29 MAY 2023

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRE TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/1/2023

RM REGION METROPOLITANA, 23/02/2023

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,
Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: 1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. El Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
9. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
10. Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para la Subsecretaría de Justicia dentro de los cargos definidos como de exclusiva confianza, cuatro cargos de Jefe de División, grado 3° de la E.U.S., encontrándose actualmente vacante dos cargos del total mencionado.
11. Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/176/2023, de 16 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Pablo Salvador Fuenzalida Valenzuela, RUN N°



29 MAY 2023

[REDACTED], al cargo de Jefe de División, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 1 de febrero de 2023.

12. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

13. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría, Capítulo III De la División Judicial en su artículo 10 señala que, dicha División es la unidad encargada de realizar estudios relativos al régimen orgánico de los tribunales de justicia y proponer medidas tendientes a asegurar la asistencia jurídica gratuita que debe prestarse por ley.

14. Que, mediante el Memorandum N° 602, de febrero de 2023, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos nombra como Jefe de la División Judicial, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., a Héctor Manuel Valladares Vargas, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de febrero de 2023.

15. Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional como Abogado con más de 11 años en el ejercicio de su profesión, además de su vasta experiencia en cargos similares tanto en instituciones del sector privado como público, destacando su labor en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

16. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar al Jefe/a de la División Judicial de esta Cartera de Estado.

17. Que, el Sr. Héctor Valladares Vargas asumió sus funciones a contar del 1 de febrero de 2023, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.

18. Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) HÉCTOR MANUEL VALLADARES VARGAS, RUN N° [REDACTED] en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 3°, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de febrero de 2023.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de febrero de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.



917128099830342716_FIRMAGOB



1685386279815



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y FIRMAR

TOMADO DE RAZÓN
29 MAY 2023



917128099830342716_FIRMAGOB



1685386279815

